

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1043	72585	04/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NORMA PACHA ALFARO	Nº	OF 127
RUT EMPRESA	12610692-0	FONO	83278441
REGIÓN	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL@	norma_pacha@hotmail.es
DOMICILIO	EMPRESARIAL PISO 12		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 TRAILER, 1 CAJON CON REPUESTOS DEL TRAILER		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 13	Tara ▶ 17	PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE	
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA	
RUTA A RECORRER	5NORTE, 11CH.		
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje	04/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 2.50	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.70	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16.25	Carga ▶ 15.70	Total ▶ 22.00

**Sobre Puente Transitar
Sin Ningun Otro Vehiculo
Simultaneamente
Debe Viajar Solamente**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 1666FXA	SemiRemolque ▶ 1666FXA	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.60	7.40						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	10	14					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	2.00					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **04/06/2012**

FECHA HASTA ▶ **07/06/2012**

COD. AUTENTIF. 37201264-01-2011-3929-2010-030458266

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012